Quípama, **02 de julio de 2026.**

Doctora,
NANCY YASMITH RIPE ROA
Tesorera E.S.E. Centro de Salud Nuestra Señora de la Paz

Ref.: Designación de Supervisión.

Por medio de la presente le comunico que ha sido designada como supervisora del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No. 149 de 2026,** que se suscribió con **WILSON FERNANDO MEDINA CUCHIVAGUE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.627.402 de Tunja, cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MANEJO DE GESTION Y RESPUESTA DE GLOSAS GENERADAS POR LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE PAGO PARA LA E.S.E CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ DE QUIPAMA".**

En ejercicio de tal designación deberá cumplir las siguientes funciones, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 82, 83 y 84 de la ley 1474 de 2011:

1. Verificar que la ejecución del contrato se realice conforme al objeto pactado, a las condiciones contractuales y a las normas técnicas aplicables.
2. Constatar la calidad y oportunidad de los servicios prestados, para efectos de certificar su cumplimiento.
3. Comprobar el cumplimiento de las normas técnicas, profesionales o específicas sobre la materia objeto de contrato.
4. Ejercer el control de calidad del objeto contratado exigiendo el cumplimiento de normas, especificaciones, procedimientos y demás condiciones contratadas.
5. Controlar las etapas del objeto contractual y certificar la prestación del servicio, la entrega de bienes o la ejecución de obras contratadas cuando el caso así lo amerite.
6. Controlar que el contratista cumpla oportunamente con las obligaciones laborales contraídas en desarrollo del contrato, cuando a ello hubiere lugar y según la naturaleza del contrato.
7. Formular observaciones y recomendaciones técnicas y contractuales, orientadas a la correcta ejecución del contrato.
8. Informar a la Gerencia de la Empresa Social del Estado oportunamente cuando se produjeren incumplimientos totales o parciales de las obligaciones derivadas del contrato o de mala calidad de los bienes o servicios contratados.
9. Las demás funciones de seguimiento y verificación contractual que sean necesarias para garantizar la correcta ejecución del contrato, siempre que sean compatibles con su naturaleza civil.

JINA MAYERLY RAMOS ESPITIA
Gerente

NOTIFICACIÓN:

Se notifica a **NANCY YASMITH RIPE ROA,** funcionaria adscrita a la E.S.E. Centro de Salud Nuestra Señora de la Paz de Quípama, la designación como **SUPERVISORA** del contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No. 149 de 2026,** que se suscribió con **WILSON FERNANDO MEDINA CUCHIVAGUE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.627.402 de Tunja, cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MANEJO DE GESTION Y RESPUESTA DE GLOSAS GENERADAS POR LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE PAGO PARA LA E.S.E CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ DE QUIPAMA**

Firma del notificado,

NANCY YASMITH RIPE ROA
C.C. No. 1.049.636.049 de Tunja